



Representación espacial y bienestar social. Colonia "La Planta", Iztapalapa a un mes del sismo.

*Spatial Representation and Social Welfare.
"La Planta" Neighborhood one Month After the Earthquake*

Gabriela Wiener Castillo
Centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje,
Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México
gabwiener@gmail.com

ENSAYO

Resumen.

El terremoto del 19 de septiembre del 2017 expuso los problemas de la ciudad más allá de las condiciones sísmicas de la región. En el presente texto se argumentará que existe en la generación de planes y programas de desarrollo una responsabilidad relacionada con los efectos destructivos provocados por este evento. Para ello revisaremos someramente las formas de representación del espacio, herramienta a través de la cual históricamente se han tomado y delegado decisiones sobre el manejo y planeación de la ciudad, sus recursos materiales, naturales y artificiales. Si bien las representaciones del espacio permiten reconocer las características del paisaje, también se articulan para generar los planes y programas de desarrollo, determinando el contenido mismo de éstos. En el cómo se ve y cómo se representa el paisaje, está definido el destino que se le dará a los recursos; por ello se discutirá que el bienestar de la sociedad depende de la planeación de los recursos, entendidos como los bienes comunes que constituyen el patrimonio que da sustento a la sociedad. Debe ser base de toda planeación la representación y el entendimiento de los límites de dichos recursos o bienes comunes, ya que de ello depende la equidad y la justicia social programada y planificada en los planes de desarrollo.

Fecha de recepción: 07 de noviembre de 2017
Fecha de aceptación: 14 de noviembre de 2017

Palabras clave: representación, paisaje, límite, recurso, bienestar y justicia social

Abstract.

The earthquake that hit Mexico City on September 19, 2017, exposed several urban problems beyond the seismic conditions of the region. In this essay, we will briefly review issues on representation of space as a tool that

has been historically used for management and planning of a city's natural and artificial resources in order to argue that plans and programs on urban development do have responsibility on the destructive effects of this last event. Representation of space allows us to recognize a landscape's characteristics, and to generate plans and define the content of development programs. Through the way in which landscape is seen and represented, the destiny of resources is decided. Furthermore, we will discuss that the well-being of society depends on the planning of resources, understood as the common goods that constitute the heritage for society's livelihood. The underpinning of planning and representation should mean the understanding on common good limits; achieving equity and social justice through urban planning depends on such an approach .

Keywords: *Representation, Landscape, Limit, Resource, Well-being and Social Justice*

Las terribles consecuencias que ha tenido el sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 en la Ciudad de México expusieron los problemas de la entidad más allá de las condiciones sísmicas de la región. El temblor o "terremoto", como lo llaman las personas que lo perdieron todo o casi todo, desencadenó una destrucción devastadora debido a las características propias de los elementos naturales del paisaje de la ciudad y sus dinámicas, así como por las afectaciones al territorio ocasionadas por las decisiones históricas sobre el manejo del agua y de la planeación urbana, entre otros aspectos. En este caso se debe separar la naturaleza e intensidad de los movimientos de la tierra y los motivos de la sismicidad, de la estabilidad de la urbe producida por el consumo y manejo de los recursos naturales, así como por el manejo de la densidad y crecimiento de la mancha urbana. Al dividirlos conceptualmente, podemos estudiarlos como fenómenos paralelos que se entrecruzan y determinan las condiciones de ciudad.

El saldo de afectaciones arroja que algunas familias perdieron su hogar porque éste colapsó durante el sismo u horas más tarde; otras familias, se quedaron con una vivienda en muy mal estado o en riesgo, cuyo dictamen en papel y marcado en la fachada de su domicilio dice "demolición", es decir, próximamente no tendrán hogar; otras, tienen edificaciones con necesidad de reforzarlas o corregir los daños; y unas más, aún poseen hogares en buen estado. Además de las afectaciones directas al patrimonio familiar, aparecieron grandes grietas en la tierra, mismas que rompieron los cimientos de las casas y edificios o dejaron cavernas debajo de las losas de cimentación. En algunos lados, la

tierra se levantó y quedaron diferenciales de nivel hasta de un metro. En la colonia “La Planta”, como en otras colonias de las delegaciones Iztapalapa o Xochimilco, por ejemplo, hay calles cerradas, gente desamparada viviendo en las calles o en albergues, casas y unidades habitacionales desocupadas, escombros. Por donde se camine se ven las evidencias de la gravedad de ciertos problemas que tiene la ciudad. Se hizo visible lo que nadie ve o quiere ver, la inestabilidad del subsuelo. Ahora bien, ¿qué sigue?

Existe un plazo de días para rellenar las grietas del suelo con cemento o tepetate y entregar el dinero a los damnificados acreditados; sin importar la afectación que tengan, se les entregarán 90 mil pesos sin considerar lo que hace falta para la reconstrucción o si tienen que re-edificar o comprar una vivienda en otro lugar; eso ya no será problema del Estado. Concluido ese lapso, se acabó con el asunto.

A un mes del temblor las comunidades se están reconstruyendo como pueden. No sólo quedó roto el espacio que habitan, también sus comunidades, sus espacios vitales, su patrimonio. La comunidad ha tenido contacto con los “expertos” que fueron a observar y dictaminar la situación: arquitectos, ingenieros, geólogos, geomorfólogos, autoridades varias. A raíz de esas pláticas con los especialistas, ahora tienen más incertidumbre que certezas. No saben qué futuro les espera si permanecen en un lugar de riesgo, cuánto es el riesgo y qué significa. ¿Tienen que mudarse a vivir a otro lugar? ¿Qué lugar? ¿Quién decide? ¿Cuándo sabrán?

La siguiente pregunta es clave para este trabajo: ¿Quién decide y cómo se decide? Las representaciones del espacio para reconocer las características del paisaje como para generar los planes y programas de desarrollo determinan el contenido mismo de dichos planes y programas. En la manera de ver y representar el paisaje está el destino que se le dará al mismo. Por eso, para dirigirnos a las cuestiones de quién y cómo decide, se trabajará con el concepto de *representación* que está ligado a los de paisaje, límite, bienestar y justicia social.

* *

Paisaje es el medio en donde interactúan inseparablemente el hombre y la naturaleza. Es el lugar que vivimos, moldeamos, significamos día a día con nuestras acciones y prácticas y éste a su vez nos moldea. Es en donde ciframos nuestra existencia de manera tangible e intangible. Se entiende como una unidad indivisible conformada por el espacio y sus particularidades naturales, las personas que lo habitan y el orden que organiza la misma forma de vida, sus prácticas. Todos vivimos en un paisaje y lo transformamos porque habitarlo significa su continua transformación. Kenneth Olwig ha discutido la definición de *paisaje*

basado en investigaciones histórico-etimológicas y muestra que todo paisaje tiene incorporada su propia forma de gobierno.¹ Es decir, es un orden común que regula las prácticas colectivas e individuales de la comunidad. San Luis Huexotla, Texcoco, por ejemplo, mantiene este orden común que da sentido a la comunidad desde siempre; establece los ritmos de sus prácticas, verifica el calendario, se reparten tareas, definen el reparto del agua, acepta o no las variantes novedosas.² Es un orden que gobierna su vida cotidiana y se confirma con la participación de todos. Las reglas no están escritas o establecidas en ningún documento, pero existe y todos las cumplen.³ A ello está adherida la identidad de la comunidad y de ahí sale su fuerza para participar en la toma de decisiones en una escala regional en donde gobierna el Estado.

Algo semejante existe en el pueblo de Culhuacán, en Iztapalapa. Sus habitantes se reconocen entre sí, se saben parte de un lugar y de una comunidad que está organizada con base en un orden común en un espacio que llaman "los barrios originarios". El territorio del pueblo es diferente al del polígono que la autoridad pública define como la colonia Culhuacán.⁴ El polígono del pueblo se conforma por once barrios originarios y cada uno tiene su propia identidad, festividad y marcas urbanas distintivas. Entre ellos comparten un calendario, el reparto de tareas y un pasado común, entre otras cosas, que los unen significativamente al pueblo. Hay una cierta autoridad comunitaria local contestataria⁵ que defiende lo que consideran el núcleo, el espíritu del pueblo frente a la institución eclesiástica y al gobierno de la ciudad. Como apunta Olwig, hay un espacio, una comunidad y un orden de gobierno que emana de ellos; un paisaje llamado Culhuacán.

- 1 Kenneth Olwig, "Recovering the Substantive Nature of Landscape", en *Annals of the Association of American Geographers* (1996) 4, 630-653; K. Olwig, "The Jutland Cipher: Unlocking the Meaning and Power of a Contested Landscape", en *Nordic Landscapes. Region and Belonging on the Northern Edge of Europe*, ed. M. Jones K. Olwig, (Minneapolis: University of Minnesota Press, 2008) 12-49; K. Olwig, "The Landscape of 'Customary' Law versus that of 'Natural' Law", en *Justice, Power and the Political Landscape*, eds. K. Olwig y D. Mitchell. (Nueva York: Routledge, 2009), 11-32.
- 2 John B. Jackson, *A Sense of Place a Sense of Time* (New Haven: Yale University Press, 1994).
- 3 Kenneth Olwig, "The Law of Landscape and the Landscape of Law: The Things That Matter", en *The Routledge Companion to Landscape Studies*, eds. Peter Howard, et al. (Nueva York: Routledge, 2013), 253-262.
- 4 En el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México 2016-2030 Culhuacán no es considerado pueblo originario. "Plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México", Disponibilidad y acceso http://plancd.mx/assets/pdfs/PGDUCDMX_22nov2016.pdf, pág.49, fecha de consulta: 16 de noviembre de 2017.
- 5 Don Mitchell, "Landscape", en *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, eds. David Atkinson et al. (Nueva York: I.B. Tauris, 2005), 49-56.

Al ser, el paisaje, una unidad identificable, éste siempre tiene un límite⁶ que indica un cambio de propiedad, de organización, de estructura, incluso de imagen. Según el *Diccionario de la Lengua Española*, límite (del lat. *imes, -itis*) significa “fin, término” y también, extremos que puede alcanzar lo físico. Es así que, por un lado, el límite indica en donde termina una unidad e inicia la siguiente y puede o no haber acuerdo o conflicto en el reconocimiento de los mismos; pero, lo cierto, es que cada comunidad o grupo social tiene una idea de sus propias fronteras territoriales lo cual les da cierta seguridad y certeza de su identidad, tal como sucede en Culhuacán.

Dentro de los límites está comprendido el territorio que pertenece a una comunidad, así como los recursos materiales que dan sustento a sus habitantes. Más allá de la vivienda, lo que queda contenido constituye el patrimonio que se traduce en bienes comunes⁷ y sobre los cuales se tiene la responsabilidad compartida de procurarlos y mantenerlos, así como administrarlos.

La segunda definición de límite, tiene que ver con los extremos o niveles máximos y mínimos a los que se pueden llevar los recursos que corresponden a un territorio. Antes de continuar con esta definición, revisaremos el concepto de *recursos* ya que son el asunto central del problema tanto del territorio y su representación, como de sus límites, del bienestar y de la justicia social. La devastación del temblor y las decisiones por venir están relacionadas directamente con estas nociones, como veremos más adelante.

El *Diccionario de la Lengua Española* define *recurso* (del lat. *recursus*) como los bienes o medios de subsistencia, así como el conjunto de elementos disponibles para resolver una necesidad. En esta definición no se distingue entre bienes naturales y artificiales; por lo tanto, todo lo que existe en el medio dentro de los límites son los bienes disponibles con los que cuenta una comunidad para cubrir sus necesidades. Es decir, tanto lo que proporciona la naturaleza, como lo que se ha construido históricamente, constituye los medios de subsistencia que resuelven las necesidades sustanciales de vivir. En términos llanos, como se dijo antes, son el patrimonio de una población; entiéndase: el suelo, las rocas,

6 Alicia Barabas, “Una mirada etnográfica sobre los territorios simbólicos indígenas”, en *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, coord. Alicia Barabas. (Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003), 14-36. Gilberto Giménez, *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales* (Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007).

7 Shelley Egoz, “The Right to the Landscape and the Argument for the Significance of Implementation of the European Landscape Convention”, en *The Right to Landscape. Contesting Landscape and Human Rights*, eds. Shelley Egoz et. al. (Nueva York: Routledge, 2011), 111-118.

el agua, la vegetación, el aire, y la vivienda, las calles, el equipamiento, el drenaje, el espacio público, los parques, las áreas verdes, electricidad y los monumentos, entre otros. Cada población tiene el derecho de accesibilidad y de decisión sobre el uso y manejo de los recursos, pues su calidad de vida y bienestar depende de ello.

Sin embargo, en el ámbito urbano la población no es quien decide directamente sobre sus recursos y su aprovechamiento, a diferencia de lo que sucede en las comunidades originarias. Las decisiones las toma un observador externo,⁸ un organismo de regulación ajeno a la propia unidad o comunidad que observa el espacio desde lo alto. Éste es quien asume la responsabilidad de hacerse cargo de los recursos, de su registro, levantamiento y cuantificación que se representa "objetivamente" en mapas o planos a través de los instrumentos tradicionales de la cartografía con el fin de organizar y planear su manejo; es decir, generar los planes y programas de desarrollo que ordenan y regulan su uso y a través de los cuales definen lo que "está bien" y es "conveniente" para un lugar, según su visión.

El qué, cómo, para qué y por qué se representa depende de la ideología y los intereses de quien hace el encargo y el que genera el conocimiento dentro de la lógica de los nexos de poder-conocimiento.⁹ El paisaje representado para generar paisaje es un instrumento de las élites sociales, políticas y de expertos profesionales en donde se expresa el ideal que tienen en mente para ordenar el territorio y sus usos. También es el medio a través del cual se ejerce la idea de democracia y justicia que se tenga.¹⁰ Éste reducido grupo es el que genera las herramientas e instrumentos de planeación desde el poder. "Mapear es una actividad impregnada de poder, producto y fuente de una razón reduccionista".¹¹

8 Denis Cosgrove, *Social Formation and Symbolic Landscape* (Madison: University of Wisconsin Press, 1994); D. Cosgrove, "Mapping/Cartography", en *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, eds. D. Atkinson, P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne. (Nueva York: I. B. Tauris, 2005), 27-33; D. Cosgrove, "Introduction to Social Formation and Symbolic Landscape", en *Theory Landscape*, eds. R.Z. De Lue y L. Elkins. (Nueva York: I. B. Tauris, 2008), 17-42; Don Mitchell, "Landscape".

9 Denis Cosgrove, "Mapping/Cartography", 27-33.

10 Don Mitchell, "Landscape".

11 Ola Söderström, "Representation", en *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, eds. Atkinson David, et. al. (Nueva York: Tauris, 2005), 11-15; James Corner, "The Agency of Mapping", en *The Landscape Imagination: Collected Essays*, eds. James Corner y Allison Bick Hirsch (Nueva York: Princeton Architectural Press, 2014), 197-239.

Cualquier intención de cartografiar los aspectos o partes de la realidad implica tanto la reducción de los datos para el cambio de escala de la realidad al papel, como la simplificación de los detalles de ésta en figuras geométricas que simbolicen a grandes rasgos lo que existe. Según el *Diccionario de la Lengua Española*, *representar* significa, “hacer presente algo con figuras que la imaginación retiene (diseño)”; y también, “ser imagen de algo o imitarlo a la perfección (mapa)”. Los científicos asumen la tarea de producir la imagen, plano o mapa, imitando a la perfección la realidad con la mayor precisión para que sean “objetivos” y “confiables”, como en la topografía e hidrografía, aunque las expresiones de los rasgos de los elementos no se vean como se percibe la realidad.

¿Qué se ve, cómo se ve, se mide y se sintetiza? Cada recurso o elemento es observado y estudiado en sí mismo por el científico que genera cartas o mapas temáticos que describen “objetivamente” las características del recurso. El problema está en el traslado de los datos de la realidad al mapa. Aquellos datos obtenidos en campo, a través de equipo de medición, se sintetizan en figuras legibles por métodos geométricos para crear la imagen final del mapa. Las síntesis hacen grandes generalizaciones que obvian los detalles; por lo tanto, los mapas se vuelven más conceptuales que reales. Es decir, en la conversión de escala desaparecen las particularidades del elemento, se uniforman los datos en figuras homogéneas con base en un criterio de quien produce el mapa; por tal motivo, éstos no son la realidad y, en adición, tienen impregnada la visión particular de quien los hace.

Hasta ahora, en ningún momento de este proceso se incluye o suma la participación del habitante; el vecino que vive, marca y significa el espacio que habita en escalas no visibles en las abstracciones de los mapas. Este individuo es excluido desde el momento mismo de la producción del conocimiento, como de la toma de decisiones porque lo intangible no aparece en las representaciones, cuando debería ser el principal actor en el proceso.

En México no tenemos una Convención que proteja al paisaje bajo la definición aquí presentada, ni leyes; pero si revisamos la definición de la Convención Europea del Paisaje, que sirvió de ejemplo para las cartas del paisaje de México y América Latina. Ésta establece que paisaje es *cualquier parte del territorio tal como la percibe su población* (Cap I, Art. 1); y que, según Egoz, al que tienen un derecho natural sus habitantes porque es *un elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad* (Cap II, Art. 5); y se le reconoce como *un elemento importante de la calidad de vida de las poblaciones en*

*todas partes [...] un elemento clave de bienestar individual y social (Preámbulo).*¹² Por ello, el habitante común debería de tener un lugar importante en la toma de decisiones sobre el uso y manejo de sus bienes comunes y, por lo tanto, de su paisaje.

El modo de hacer planes y programas antes descrito transgrede el principio básico de protección de la infraestructura espacial que es el sustento y garante del bienestar de su población. Si ellos no son considerados en la toma de las decisiones, éstas no dejarán de ser arbitrarias y abstractas como sus planes. Las familias de la colonia "La Planta" no participan en la toma de decisiones. Recibirán la noticia del lugar a dónde se relocalizarán, en caso de que el gobierno de la ciudad y la Delegación lo reconozca, y ello, si tienen los medios para hacerlo. O se les dará un mínimo apoyo para sanear la estructura arquitectónica de sus viviendas dictaminadas a simple vista. Siendo éste el caso, cómo se puede pensar en igualdad, justicia y democracia.

Regresemos a la definición de límite como el extremo al que puede ser llevado un elemento físico. Todos los recursos tienen un límite, incluyendo los renovables, como hemos visto que sucede con el agua. El manejo de los recursos es competencia del estado. Al ser patrimonio de todos, como ya se dijo antes, son bienes comunes propiedad del conjunto de los ciudadanos.

Quiénes definen el uso, la intensidad del uso y los beneficiarios de dicho uso, forman parte del grupo de autoridad, riqueza y poder que actúa conforme a intereses específicos con una visión de enriquecimiento a corto plazo que benefician a unos cuantos. Así, los recursos no se usan, se explotan con poca conciencia del impacto, que además es de efectos acumulados. Prueba de ello son las políticas sobre el uso de suelo y las constantes adecuaciones para re-densificar los niveles de vivienda sin importar la capacidad del suelo, la disponibilidad de agua, del drenaje o zonas de infiltración, entre otros. La distribución del uso del suelo centrado en el interés casi exclusivo del beneficio económico cae en injusticias de discriminación, segregación, exclusión y marginación.¹³

Las diversas crisis que está viviendo la ciudad por el uso indiscriminado de los recursos comunes son consecuencia directa del endurecimiento capitalista orientado al beneficio económico inmediato. Aun cuando el tema de las crisis está presente en el discurso como asunto prioritario de las políticas

12 Convenio Europeo de Paisaje, Florencia 20 de octubre de 2000, Disponibilidad y acceso. <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0670786.pdf>, fecha de consulta: 16 de noviembre de 2017.

13 Gunhild Setten & Katrina Myrvang, "Landscape and Social Justice", en *The Routledge Companion to Landscape Studies*, eds. Peter Howard, et. al. (Nueva York: Routledge, 2013), 243-252.

públicas, las acciones se dan a medias, cuando se dan. No se aprecia ese compromiso en las prácticas cotidianas del gobierno. Por ejemplo, la extracción del agua del subsuelo continúa al mismo ritmo sin importar a qué profundidad ha llegado y el daño que provoca a las estructuras del subsuelo que soportan la ciudad. La zona donde se asienta la colonia “La Planta” tiene serios problemas de inestabilidad estructural por hundimientos diferenciales agravados por el tipo de suelo, entre otros. Se sabe, desde 1985 cuando menos, que existen fallas y fracturas y no se hizo algo al respecto. El Plan de Delegacional de Desarrollo Urbano (PDDU) recomienda, entre otros señalamientos, monitorear las grietas para medir la evolución de las mismas; para ello se colocó un equipo en el Cerro de la Estrella el cual, a decir de los vecinos, dejó de funcionar hace más de siete años.

Si en los planos y mapas de zonificación de la planeación, es decir, en las representaciones de la “realidad” hechas ex profeso para los PDU, desde la hoja en blanco, no aparecen grietas, fallas y fracturas, los planos se leen y se interpretan como si éstas si no existieran. La información se manipula vulnerando la seguridad de los ciudadanos. Los que construyen el paisaje no son los mismos que lo poseen y que lo viven. El impacto de la injusticia que provoca la visión compartimentada del territorio y las formas de representación es particular, pero también es regional; afecta a individuos, igual que a la ciudadanía en su conjunto.

En los planos de los PDDU, elaborados a partir de los insumos científicos antes descritos, se obvian partes cruciales del paisaje –como grietas, fallas y fracturas– que comprometen los recursos y a través de ello el sustento y bienestar de los ciudadanos. El agotamiento de los mismos y el impacto que conlleva no aparecen considerados en los planes y, por tal motivo, continua el *uso llevado al extremo*. Fijémonos en los límites del uso del suelo, el suelo como recurso, bien común para el desarrollo de la ciudad en su conjunto. ¿Cuál es el límite de crecimiento espacial y la densidad de la ciudad? No es suficiente considerar sólo la superficie disponible, sino que se necesita cruzar este factor con otros para establecer los límites del mismo, como con la disponibilidad del agua y la inestabilidad de laderas, por ejemplo.

El Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa 2008 (vigente) advierte de la mala calidad de los suelos de la antigua zona lacustre para construir cimentaciones e infraestructura; igual que “debido al hundimiento regional y diferencial de la Ciudad de México por la explotación de los mantos acuíferos profundos, en la zona del lago

ocurren agrietamientos y hundimiento de suelos, dañando e inutilizando todo tipo de viviendas, equipamiento (aproximadamente cincuenta escuelas), obras de infraestructura, tales como ductos de agua potable, drenaje y combustible, banquetas y pavimentos.¹⁴

En un apartado diferente, de *riesgos y vulnerabilidad*, dice que aproximadamente 40% del territorio está afectado "por problemas de riesgo de grietas, hundimientos, socavamientos, cavidades de minas y laderas inestables, afectando a un sin número de construcciones, principalmente con el uso habitacional".¹⁵ Más adelante, en el apartado de *vivienda*, se estima que "anualmente se tendrían que construir alrededor de 3,817 viviendas para satisfacer el déficit actual".¹⁶ El documento en línea, consultable por cualquier ciudadano, no tiene un solo mapa, así que no se puede saber en dónde está localizado cada uno de los aspectos analizados del territorio. Es decir, el ciudadano común tiene la información incompleta.

Observar por estratos o capas cada aspecto del territorio arroja acciones puntuales como se ve en el PDDU. Esta visión estratificada, genera actos independientes, aislados. Cada apartado tiene un "establecimiento de acciones para mitigar [la] problemática."¹⁷ Sin embargo, la información por estratos no genera una conciencia de los límites de los recursos, ni de la problemática general o de la crisis en la que se encuentra la Ciudad de México; no da un panorama general integrado de las características del territorio; por lo tanto, los problemas se observan y atienden en parcialidades. La visión a más largo plazo necesita análisis y diagnósticos que interrelacionen los datos entre capas, lo cual arrojaría resultados más aproximados a la realidad. La falta de conciencia que se mencionó antes se aprecia en que a nueve años de que se publicara el PDDU, no se han realizado las acciones para mitigar los problemas puntuales de cada estrato, como "las maniobras de prospección de cavidades", "la actualización de datos para el Atlas de Riesgo de la Delegación", o "los monitoreos de grietas", entre otros.

14 Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, PDDU, Disponibilidad y acceso consultado Octubre 10, 2017, http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetitas/2015/PPDU-IZTAPALAPA.pdf, 56, fecha de consulta: 10 de octubre de 2017.

15 Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, 56.

16 Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, 56.

17 Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, 64.

En ningún lado del documento se hace una lectura cruzada de datos o se interrelacionan para hacer una interpretación de la problemática actual de la Delegación. Con el mero interés de hacer un ejercicio ejemplificativo, si se cruzaran los datos arriba mencionados, se leería que el suelo no es adecuado para la construcción de cimentaciones, necesaria para cualquier edificación; que 40% de la superficie de la Delegación presenta riesgos por las características propias del suelo y por los hundimientos diferenciales y grietas producto de la sobreexplotación del acuífero que afecta a las construcciones existentes y a las instalaciones de infraestructura urbana que van entubadas.

Siguiendo el ejercicio, se podría concluir, que cuando menos la mitad de la superficie de la Delegación no es apta para el crecimiento urbano. El suelo no tiene las características necesarias para la edificación o para la infraestructura. La población que la habita está en constante riesgo y es necesario reubicarla a zonas más seguras. En el documento se calcula un crecimiento de 3 817 viviendas nuevas por año, las cuales no tienen cabida en esta zona urbana. Considerando las limitantes del suelo y agua, se tiene que recalcular el crecimiento posible e imaginar una forma diferente de hacer ciudad. Una parte importante de la Delegación está en el límite extremo de sus recursos naturales, no hay agua, el suelo y subsuelo están al borde del colapso y la sociedad está en riesgo.

Lo relacional en el paisaje significa que su estructura no se puede entender como un sistema compuesto por capas horizontales que simplemente se interrelacionan horizontal y/o verticalmente; y tampoco son simétricas y responden a cierta regularidad. Estas relaciones son también transversales, locales, regionales, con ocurrencias variables y discontinuas y/o cíclicas. Sin embargo, es la más comúnmente utilizada para la planeación del espacio.¹⁸

Prever es imaginar el futuro, pero no desde una hoja en blanco, sino con la base que constituyen los procesos de transformación hasta la situación presente del paisaje. El paisaje se construye en el tiempo y en el espacio y, por lo tanto, es histórico. El presente tiene un espesor histórico que es lo que se ve, lo que existe, lo que desde el presente consideramos patrimonio.¹⁹

De forma tradicional se ve hacia el futuro en términos absolutos, como si se partiera de hojas en blanco en donde proyectar los ideales de las autoridades de profesionales, de gobierno y económicas. La tendencia de las instituciones es a uniformar a la sociedad, así como las representaciones de los planos y programas de desarrollo (limpios,

18 K. Olwig, "The Law of Landscape and the Landscape of Law: the Things that Matter".

19 David Atkinson, "Heritage", en *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, eds. D. Atkinson, P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne. (Nueva York: I.B. Tauris, 2005).

ordenados, geométricos y simétricos). Sin embargo, la realidad es tan poco ordenada y simétrica que es difícil que se ajuste a esos parámetros pulcros de espacialidades ideales.

"Si se cree que el paisaje es una especie de cosa u objeto material, o agregado de cosas, entonces, las leyes, planes y programas regularán y ordenarán esa cosa o cosas"²⁰ y no el conjunto que incluye lo inmaterial entremezclado con lo material. Lo significativo se asigna a lo material a través de las prácticas, por eso los recursos forman parte del sustento emocional y físico de la comunidad y, en ese sentido, tienen derecho sobre ellos. "La manifestación material de los paisajes y su rol en la concretización de relaciones sociales significa que la lucha sobre sus varias formas, significado y representaciones inciden en el cuerpo y vida de personas reales y en las mismas estructuras y condiciones de la existencia."²¹

Conocer el territorio a fondo no es limitativo, por el contrario, revela el potencial del mismo. Además, orienta sobre la viabilidad del suelo desde una concepción más amplia del término *territorio*, que es integral, holístico en cuanto a que se trata de una combinación de elementos que trabajan y funcionan en permanente interrelación incluyendo a sus habitantes. Pensar el paisaje en una manera más relacional²² abre mejores oportunidades de uso adecuado en a razón de sus posibilidades. Esta manera de entender la complejidad del paisaje requiere de otra forma de representar la "realidad", una más incluyente de lo que no se ve.

"Cuidar al paisaje" es más que una expresión; es cuidarse, cuidar la vida que tenemos y a la que tenemos derecho. Trabajar en favor del paisaje es trabajar en favor de nosotros mismos, del bienestar social. Hemos llegado a un nivel de desgaste del medio físico natural, que si no se trabaja en favor del paisaje, se trabaja en su contra y en contra de las comunidades o de la sociedad. Nos corresponde ser más participativos, estar más presentes en los procesos de decisión sobre el destino de nuestros bienes comunes y de defenderlos.

¿Es posible establecer límites a la Ciudad de México, al desarrollo urbano, al crecimiento? ¿Es posible definir una ciudad más justa en términos de accesibilidad e igualdad a los recursos? ¿Hasta dónde y, más importante aún, hasta cuándo vamos a posponer la urgente discusión de estas interrogantes? Se presenta la oportunidad de empezar a establecer límites (por seguridad del sustento) del derecho a los recursos y a la equidad de oportunidades.

20 Olwig, "The Law of Landscape and the Landscape of Law: the things that matter".

21 Setten y Myrvang, "Landscape and Social Justice".

22 Setten y Myrvang, "Landscape and Social Justice".



Cubrir no es resolver, como tampoco lo es desaparecer. Resolver es no perder de vista el problema y su presencia. Resolver invita a pensar en alternativas que no se han visto a la fecha y que apuntan a una situación más viable y sostenible que la actual. No podemos regresar a un estado previo, es un asunto de justicia social y de equidad. Las familias no pueden regresar a ocupar sus casas, y tampoco los lugares de riesgo.

"Mancera haznos caso", manifestación de los vecinos de la colonia La Planta, Iztapalapa, CDMX, jueves 19 de octubre, a un mes del temblor. Fotografía Gabriela Wiener.

Bibliografía

- ATKINSON, David. "Heritage". En *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, editado por D. Atkinson D., P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne, 141-150. ed. Nueva York: I.B. Tauris, 2005.
- BARABAS, Alicia. "Una mirada etnográfica sobre los territorios simbólicos indígenas". En *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, vol. I. coordinado por A. Barabas, 14-36. Ciudad de México: Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2003.
- Convenio Europeo del Paisaje, Florencia 20 de octubre 2000, consultado Noviembre 16, 2017 <http://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0670786.pdf>.
- CORNER, James. "The Agency of Mapping". En *The Landscape Imagination: Collected Essays*, editado por C. James y A. Bick H., 197-239. Nueva York: Princeton Architectural Press, 2014.
- COSGROVE, Denis. *Social Formation and Symbolic Landscape*. Madison: University of Wisconsin Press, 1994.
- _____. "MAPPING/CARTOGRAPHY". En *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, editado por D. Atkinson D., P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne, 27-33. Nueva York: I.B. Tauris, 2005.
- _____. "INTRODUCTION to Social Formation and Symbolic Landscape". En *Theory Landscape*, editado por R.Z. DeLue & L. Elkins, 17-42. Nueva York: I.B. Tauris, 2008.

- Diccionario de la Lengua Española – Edición del Tricentenario, consultado Noviembre 16, 2017, dle.rae.es.
- EGOZ, Shelley. "The Right to the Landscape and the Argument for the Significance of Implementation of the European Landscape Convention". En *The Right to Landscape. Contesting Landscape and Human Rights*, editado por E. Shelley, J. Makzoumi y Gloria Pungetti, 111-118. Nueva York: Routledge, 2011.
- GIMÉNEZ, Gilberto. *Estudios sobre la cultura y las identidades sociales*. Ciudad de México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2007.
- JACKSON, John B. *A Sense of Place a Sense of Time*. New Haven: Yale University Press, 1994.
- MITCHELL, Don. "Landscape". En *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, editado por D. Atkinson D., P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne, 49-56. Nueva York: I. B. Tauris, 2005.
- OLWIG, Kenneth. Recovering the Substantive Nature of Landscape. *Annals of the Association of American Geographers* 4 (1996): 630-653.
- _____. "THE Jutland Cipher: Unlocking the Meaning and Power of a Contested Landscape". En *Nordic Landscapes. Region and Belonging on the Northern Edge of Europe*, editado por M. Jones y K. Olwig, 12-49. Minneapolis: University of Minnesota Press, 2008.
- _____. "THE Landscape of 'Customary' Law versus that of 'Natural' Law." En *Justice, Power and the Political Landscape*, editado por K. Olwig y D. Mitchell, 11-32. Nueva York: Routledge, 2009.
- _____. "THE Practice of Landscape 'Conventions' and the 'Just' Landscape: The Case of the European Landscape Convention". En *Justice, Power and the Political Landscape*, editado por K. Olwig y D. Mitchell, 197-212. Nueva York: Routledge, 2009.
- _____. "THE Law of Landscape and the Landscape of Law: the things that matter". En *The Routledge Companion to Landscape Studies*, editado por Peter Howard et al., 253-262. Nueva York: Routledge, 2013.
- Programa de Desarrollo Urbano de la Delegación Iztapalapa, PDDU, Disponibilidad y acceso consultado Octubre 10, 2017, http://www.data.seduvi.cdmx.gob.mx/portal/docs/programas/PDDU_Gacetitas/2015/PPDU-IZTAPALAPA.pdf.
- SETTEN, Gunhild y Katrina Myrvang. "Landscape and Social Justice". En *The Routledge Companion to Landscape Studies*, editado por Peter Howard, et al., 243-252. Nueva York: Routledge, 2013.
- SÖDERSTRÖM, Ola. "Representation". En *Cultural Geography. A Critical Dictionary of Key Concepts*, editado por D. Atkinson D., P. Jackson, D. Sibley y N. Washbourne, 11-15. Nueva York: I. B. Tauris, 2005.
- WILEY, John, *Landscape*. Nueva York: Routledge, 2007.

Gabriela Wiener Castillo

gabwiener@gmail.com

Es arquitecta paisajista e investigadora titular en el centro de Investigaciones en Arquitectura, Urbanismo y Paisaje de la Facultad de Arquitectura de la UNAM y docente en la Unidad académica de arquitectura de paisaje. Maestra en arquitectura, cursa actualmente el doctorado de Geografía en el campo de Geografía Cultural. Se dedica al estudio teórico e histórico de los espacios abiertos en su relación con la arquitectura edificada y el urbanismo, y recibió la Medalla Gabino Barrera en 1995, así como el Premio Universidad Nacional para jóvenes académicos en 2005. Participa en el proyecto PAPIIT de investigación "La vigencia del pensamiento y obra de los arquitectos mexicanos". Publicó *Arquitectura de paisaje. Obras, proyectos y reflexiones* (2013), y entre sus artículos destacan "Wender Dietterlin" (2004) y "Los jardines del centro histórico de la Ciudad de México, sus plazas" (2002).